MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

RESOLUCION IM Nº 1394/2.022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE EMPRENDIMIENTOS S&S CON RUC N° 3225026-6, DE LA SEÑORA SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ CON C.I. Nº 3.225.026 EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 CON ID N° 412868, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PAZ DEL CHACO DEL DISTRITO DE ITAKYRY".----------

Itakyry, 11 de Octubre de 2.022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de octubre del 2.022, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: **EMPRENDIMIENTOS S&S**, con una oferta económica de **Gs. 245.332.633** (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones, trescientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y tres).----------

Que, el informe arguye que el oferente**, EMPRENDIMIENTOS S&S** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que el oferente **EMPRENDIMIENTOS S&S** ha dado cumplimiento en cuanto a su **Capacidad Legal**, presentando a satisfacción del Comité de Evaluación los documentos que acreditan su capacidad legal. **Experiencia General:** Ha acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC. **Experiencia Específica en Obras:** Ha demostrado contar experiencia en contratos de Construcción y/o refacción de Locales Institucionales en las cantidades exigidas en las bases concursales. **Capacidad en Materia de personal:** En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC. **Capacidad en Materia de equipos:** Según verificación del Comité evaluador la firma cuenta con todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases de la licitación por lo que se erige como la propuesta conveniente para la contratación, y por cuanto el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **EMPRENDIMIENTOS S&S**, con una oferta económica de **Gs. 245.332.633** (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones, trescientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y tres) en el marco de la referida licitación. ----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de Itakyry, en uso de sus atribuciones legales;

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA Terruño de Paraguayidad

FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA Terruño de Paraguayidad

MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al oferente **EMPRENDIMIENTOS S&S** de la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez con C.I. Nº 3.225.026 por la suma de **Gs. 245.332.633** (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones, trescientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y tres), para **la CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL PAZ DEL CHACO DEL DISTRITO DE ITAKYRY CON ID N° 412868**.-----

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación 520, 30, FF: 03 (Fonacide) del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry, para el ejercicio fiscal 2.022.----------

Art. 3º. COMUNICAR a los oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General

SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal